



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CINCUENTA Y NUEVE

II LEGISLATURA

24 DE MAYO DE 1.988

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Corrección de errores en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1988.

(pag. 1.400)

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción sobre situación del Hospital Comarcal del Noroeste.

(pag. 1.400)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

Plazo presentación de enmiendas al texto alternativo, formulado por el G.P. Socialista, a la proposición de ley sobre Administración Local en la Región de Murcia, del G.P. Popular.

(pag. 1.401)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

Del Consejero de Economía, Industria y

Comercio, a pregunta nº 91 (II-1739), sobre proyectos de inversión extranjera en la Región, formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 49).

(pag. 1.401)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 92 (II-1740), sobre puesta en marcha de un Centro de diseño asistido por ordenador, formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 49).

(pag. 1.401)

Del Consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 81 (II-1729), sobre presupuesto de gastos de la flota de vehículos de la Comunidad Autónoma, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 49).

(pag. 1.402)

Del Consejero de Administración Pública e Interior, a preguntas Nº 82, 83 y 90, (II-1730, II-1731 y II-1738, respectivamente), sobre las personas que han utilizado los vehículos de la Comunidad Autónoma, formuladas por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 49).

(pag. 1.404)

Del Consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 84 (II-1732), sobre el Parque de Automóviles de la Comunidad Autónoma en 1980, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 49).

(pag. 1.404)

Del Consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 85 (II-1733), sobre número de vehículos de la Comunidad Autónoma que utilizan los cargos de la Administración, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 49).

(pag. 1.404)

Del Consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 86 (II-1734), sobre número de vehículos con que cuenta el Parque Automovilístico de la Comunidad Autónoma, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 49).

(pag. 1.404)

Del Consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 88 (II-1736), sobre valor de determinados vehículos del Parque Móvil de la Comunidad Autónoma, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 49).

(pag. 1.404)

Del Consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 89 (II-1737), sobre vehículos del Parque Automovilístico de la Comunidad Autónoma al servicio de los Presidentes de ésta y de la Asamblea Regional, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 49).

(pag. 1.405)

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 93 (II-1741), sobre infraestructura hotelera en la Región de Murcia, formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 49).

(pag. 1.405)

Del Secretario General de la Presidencia, a pregunta nº 77 (II-1725), sobre construcción de un muro a lo largo del cauce del río Segura a su paso por Blanca, formulada por D. José Fernández López, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 49).

(pag. 1.405)

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 98 (II-1776), sobre subvenciones concedidas para Escuelas Deportivas Municipales, desde enero de 1987, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 52).

(pag. 1.406)

Del Consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 94 (II-1754), sobre contratación laboral eventual sin respetar la lista de espera-bolsa de trabajo, regulada por la Orden de la Consejería de 10 de marzo de 1987, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (B.O.A.R. 50).

(pag. 1.410)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**1. Leyes**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Advertidos determinados errores en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1988, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 36, de 30 de enero de 1988, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de mayo actual, ha acordado su subsanación, mediante la correspondiente corrección de errores.

Cartagena, 20 de mayo de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

CORRECCION DE ERRORES EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1988.

- En la página 910, Estado de Gastos, donde dice "41 A O.O. A.A. ADMINISTRATIVOS DE LA C.AUTONOMA 505.097", debe decir "41 A O.O. A.A. ADMINISTRATIVOS DE LA C. AUTONOMA 506.097"; y donde dice "410 A LA AGENCIA REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE 505.097", debe decir "410 A LA AGENCIA REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE 506.097".

- Y en la página 1044, Presupuesto de Ingresos, donde dice "4-42-420 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA 505.097", debe decir "4-42-420 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA 506.097"; e inmediatamente a continuación, donde dice "TOTAL CONCEPTO 505.097", debe decir "TOTAL CONCEPTO 506.097".

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**3. Proposiciones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de mayo de actual,

Moción sobre situación del Hospital Comarcal del Noroeste, y revisado su texto por la Comisión de Competencia Legislativa el día 17 de los corrientes, conforme a lo previsto en el artículo 87 del Reglamento, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 24 de mayo de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION SOBRE SITUACION DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE.

Uno de los aspectos más importantes a los que cualquier persona tiene que hacer frente es su salud, y constituye una obligación prioritaria de cualquier Gobierno velar con todos sus medios por la misma.

La asistencia sanitaria que se presta por el Hospital Comarcal del Noroeste no es lo deseable que se quisiera. Aunque la Comunidad Autónoma no tiene competencias directas en su funcionamiento y gestión, los efectos que causan las deficiencias del mismo afectan a los ciudadanos de esta Región que residen en el noroeste y zonas limítrofes.

Podemos decir que el 29 de octubre de 1985, el Hospital Comarcal del Noroeste era una realidad tras grandes esfuerzos para su realización, si bien hubo de transcurrir casi un año para que fuese inaugurado. Se comenzó con escasos servicios y con la esperanza de que éstos fueran ampliándose poco a poco. Ha transcurrido ya más de un año desde el inicio de sus actividades, y el desencanto de los ciudadanos ha ido aumentando por la no puesta en marcha del Hospital en su integridad.

Por todo ello, la Asamblea Regional acuerda:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma que urja del INSALUD la puesta en funcionamiento de todos los Servicios del Hospital Comarcal del Noroeste, para que se haga en el plazo de tiempo más breve posible, así como que se dote a dicho Centro Sanitario de todos los medios materiales y humanos necesarios.

2. Que el Consejo de Gobierno inste al INSALUD a que se prevean en los Presupuestos Generales del Estado venideros, partidas de inversión destinadas a la ampliación y nueva dotación del mencionado Hospital, hasta alcanzar

el número de camas que le permita cumplir adecuadamente su función de Hospital Comarcal.

Cartagena, 12 de mayo de 1.988

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Estimada por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día 19 de mayo actual, la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición de ley sobre Administración Local en la Región de Murcia, del Grupo Parlamentario Popular, la Mesa de la Cámara, en su sesión celebrada hoy, ha acordado, conforme al artículo 96.3 de su Reglamento, la apertura de un plazo de ocho días para la presentación de enmiendas, que finalizará, por tanto, el día 1 de junio próximo, a las dieciocho horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado, advirtiéndose que el referido texto alternativo fue insertado en el Boletín Oficial de la Asamblea número 57, de 18 de mayo.

Cartagena, 23 de mayo de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de mayo actual, admitió a trámite las respuestas II-1954, II-1955, II-1987, II-1988, II-1989, II-1990, II-1991, II-1992, II-1993,

II-1994, II-1995, II-2094, II-2093, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno, a preguntas formuladas por Sres. Diputados.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 23 de mayo de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-1954, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 91 (II-1739), SOBRE PROYECTOS DE INVERSION EXTRANJERA EN LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE PABLO RUIZ ABELLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 49).

Efectivamente, durante el mes de diciembre pasado, visitaron Murcia altos directivos del Instituto Bancario San Paolo.

Aunque dicha visita fue propiciada por las Cajas de Ahorros de la Región para asuntos ajenos a esta Consejería, al tener conocimiento el Instituto de Fomento de la misma, se recabó de las citadas Cajas la posibilidad de mantener una entrevista con dicha entidad financiera enmarcada dentro del plan de acciones de promoción del Instituto.

Dicha reunión tuvo lugar en la sede del mismo, con participación del Director y Técnicos del Instituto de Fomento, con el Presidente que suscribe. En dicha reunión, hubo un ofrecimiento por parte de los directivos del Instituto Bancario San Paolo, de utilizar sus contactos en Italia para fomentar proyectos de inversión e intercambios comerciales con Murcia, sin que, hasta la fecha, se hayan concretado definitivamente las actuaciones al respecto.

No existe, por tanto, proyecto alguno de inversiones, directo o indirecto, de dicha entidad financiera en nuestra Región, del que tenga conocimiento el Gobierno regional.

Murcia, 4 de mayo de 1.988

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisco Artés Calero

RESPUESTA II-1955, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 92 (II-1740), SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR, FORMULADA POR D.

JOSE PABLO RUIZ ABELLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 49).

1º.- Las empresas que hasta la fecha han hecho uso del citado Centro, son las siguientes:

ABDON Y LUCAS
ANTONIO CANO PINA
CERDAN DIFUSION
CODISA
COHERSA
COPINI, S.A.
DEPRIS, S.A.
ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL LORCA
EVA SAURA
FAMOGA, S.C.L.
GEMATEX, S.A.
INDISA, S.A.
JOSE ANDRADA
MARTINEZ MOMPEAN HNOS.
RAFAL
ROCHAS PANTALON, S.L.
ROMARGO
SOLA Y BAILLO, S.A.
TAPIZADOS FAMA, S.L.
VESKOM, S.A.
WISNTON, S.A.

2º.- Los cursos que se han impartido en el Centro, referidos a patronaje industrial o de diseño asistido, han sido los siguientes:

- Dos cursos dirigidos a técnicos de empresas sobre diseño, escalado y marcada, asistidos por ordenador; impartidos por los técnicos responsables del Centro, durante los meses de enero y marzo, respectivamente.

El total de asistentes a ambos cursos fue de 19 técnicos, pertenecientes a 17 empresas.

- Un curso dirigido a la Escuela de Formación Profesional de Lorca, sobre introducción a las técnicas de diseño asistido por ordenador, impartido, igualmente, por los técnicos del Centro.

3º.- La inversión realizada por el Instituto de Fomento en dicho Centro, desde septiembre de 1.987 a abril de 1.988, ha ascendido a 8.948.369 pesetas; siendo los gastos de funcionamiento y personal, durante el mismo período, de 6.465.290 pesetas.

Murcia, 4 de mayo de 1.988

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,

Francisco Artés Calero

RESPUESTA II-1987, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 81, SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 49).

El Parque Móvil Regional es una Unidad adscrita a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Pública e Interior, encargado de la gestión y explotación de los vehículos destinados al Servicio de la Presidencia, Consejerías y Organos asumidos de esta Comunidad Autónoma, así como de aquellos destinados a efectuar comisiones de servicio solicitadas por las distintas Consejerías u Organismos. Igualmente, atiende los servicios de carácter colectivo y escolar que precisan las distintas Unidades para la realización de los cometidos que tiene encomendados.

Asimismo, efectúa la función de gestoría de todos los vehículos propiedad de la Comunidad Autónoma.

En situaciones de emergencia, el Parque Móvil Regional se convierte en unidad operativa de apoyo a los Servicios de Protección Civil, participando activamente, tanto en el Plan de Lucha contra Incendios Forestales (PLAN INFO), como en el Plan de Cobertura de Playas o el Plan contra Precipitaciones Torrenciales.

Para el desarrollo de sus funciones está estructurado en una Unidad Gerencial, dotada del soporte administrativo necesario, el servicio de talleres -que atiende tanto el mantenimiento y reparación de los vehículos adscritos a él, como de los vehículos contra incendios y de Protección Civil que han sido cedidos a los distintos municipios y carecen de medios-, y la unidad de servicios móviles, con 22 conductores.

El número de vehículos adscritos directamente a él, es el que sigue a continuación:

- 31 turismos.
- 13 furgonetas.
- 4 ambulancias.
- 5 vehículos de Protección Civil.
- 8 transporte colectivo escolar.
- 3 motocicletas.

Conviene significar que el resto de vehículos, propiedad de esta Comunidad Autónoma, se encuentran adscritos a otras Consejerías u Organismos, careciendo su Gerencia de los datos económicos referentes a los distintos conceptos de su presupuesto.

En anexo aparte se adjunta el presupuesto

total para 1988 del Programa 126D, correspondiente al Parque Móvil Regional, en el que se detallan por conceptos las distintas partidas de gasto de la Unidad.

El sueldo de los conductores es el correspondiente al Grupo D, con nivel de complemento de destino 12 y complemento específico anual de 50.400.- pesetas.

Respecto a dietas, y como se deduce del concepto 230 del referido Programa, existen 5 millones de pesetas, tope máximo, tanto para las devengadas con ocasión de servicios ordinarios, como de las devengadas con ocasión de las situaciones de emergencia referidas anteriormente.

Como complemento a lo anteriormente expuesto, se ha recabado información al resto de Consejerías y Unidades que cuentan con vehículos (Consejería de Política Territorial y Obras Públicas; Agricultura, Ganadería y Pesca; Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza), adjuntándose la documentación correspondiente facilitada por las mismas. (Anexos I, II y III).

Murcia, 3 de mayo de 1.988

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,
Rafael M^a Egea Martínez

ANEXO I.- COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.- Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.- Servicio de Planificación y Usos de Recursos Naturales.

En relación con su escrito, referente a "Presupuesto anual de gastos de la flota de vehículos", solicitado por la Asamblea, le adjunto los siguientes datos referidos al año 1987, significando que afecta a un Parque formado por ciento quince vehículos, contabilizando automóviles, motocicletas, camiones y maquinaria diversa, repartidos por toda la Región.

Sueldos íntegros de los Conductores: 11.062.182 pesetas.

Total Dietas: 811.730 pesetas.

Combustibles: 5.235.000 pesetas.

Reparaciones: 2.000.000 pesetas.

Murcia, 3 de mayo de 1.988.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Enrique Díaz Reygosa.- ILTMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA.

ANEXO II.- REGION DE MURCIA.- CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.- SECRETARIA

GENERAL.

En contestación a su escrito en el que solicita información sobre el "Presupuesto anual de gastos de la flota de vehículos de esta Consejería de Agricultura", tengo a bien remitirle la siguiente información:

- Mantenimiento de vehículos: 15.730.000.-
- Sueldo de 9 conductores: 12.188.906.-
- Dietas conductores: 1.880.000.-

De la partida "Mantenimiento de vehículos", el 15 % se destina a tractores y maquinaria agrícola ubicada en distintas unidades de esta Consejería.

Murcia, 3 de mayo de 1.988.- EL VICESECRETARIO.- José Camarasa Casterá.- ILTMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR.

ANEXO III.- COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.- CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS.- DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y PUERTOS.

Solicitado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Pública e Interior, los datos necesarios para contestar la pregunta del diputado del Grupo Popular, Sr. Cano Vera, sobre "Presupuesto anual de gastos de la flota de vehículos de todo tipo de la Comunidad Autónoma de Murcia, incluyendo mantenimiento, sueldo y dietas de sus conductores", la Dirección General de Carreteras y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene para 1988 un presupuesto de gasto para los vehículos de:

Reparaciones: 12.150.000. pesetas.

Combustible: 16.000.000 pesetas

Dispone de diez (10) vehículos turismo con sus conductores, cincuenta y tres (53) vehículos tipo furgoneta con cuarenta y un (41) conductores autorizados (celadores, inspectores, vigilantes, analistas de laboratorio) y sesenta y ocho (68) vehículos especiales (camiones de carga, de brigada, motonivelados, retroexcavadores, apisonadoras, etc), existiendo cuarenta y cuatro (44) oficiales conductores y operadores de maquinaria pesada, en su mayoría personal laboral. Los sueldos son los que corresponden a cada tipo de relación con la Administración (funcionarial o laboral) en sus distintos niveles o grupos, abonándoseles las dietas en función de dichos niveles cuando se producen.

RESPUESTA II-1988, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTAS Nº 82, 83 y 90, (II-1730, II-1731 y II-1738, RESPECTIVAMENTE), SOBRE LAS PERSONAS QUE HAN UTILIZADO LOS VEHICULOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADAS POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 49).

Por razones sistemáticas, se refunde la constación a estas tres preguntas, informando al Sr. Diputado que en la Unidad de Servicios Móviles del Parque Móvil Regional se encuentran archivados, a su disposición, todos los partes de trabajo correspondientes a las comisiones de servicios efectuadas por los conductores, no figurando entre ellos ningún parte que no corresponda a un servicio de carácter oficial.

Cartagena, 3 de mayo de 1.988

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,
Rafael M^a Egea Martínez

RESPUESTA II-1989, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 84 (II-1732), SOBRE EL PARQUE DE AUTOMOVILES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN 1980, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 49).

En el año 1980 la flota de vehículos la componían setenta y cinco vehículos, con un presupuesto de 47.382.781 pesetas, equivalentes, aproximadamente, al 1'65 % del presupuesto total de la Diputación.

Como dato comparativo, se puede significar que el presupuesto del Parque Móvil Regional para el presente ejercicio, equivale, aproximadamente, al 0'45 % del presupuesto total de esta Comunidad Autónoma.

Se acompaña anexo con los vehículos que formaban el Parque de la Diputación Provincial en el año 1.980.*

Murcia, 3 de mayo de 1.988

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,
Rafael M^a Egea Martínez

* Dicho anexo, que es fotocopia del original (manuscrito), se encuentra a disposición de los Sres. Diputados, en la Secretaría General de la Cámara.

RESPUESTA II-1990, DEL CONSEJERO DE ADMINIS-

TRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 85 (II-1733), SOBRE NUMERO DE VEHICULOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA QUE UTILIZAN LOS CARGOS DE LA ADMINISTRACION, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 49).

Cada uno de los Consejeros o asimilados de la Administración Regional, tienen adscrito un vehículo de representación que, a su vez, atiende de manera prioritaria los servicios que demanda la Consejería a que está adscrito.

Asimismo, y para atender las solicitudes de servicios de los distintos Organos de la Administración, el Parque Móvil Regional dispone de seis vehículos: tres "Wolkswagen Santana", un "Peugeot 505", un "Seat 132" y un "Seat 131".

Murcia, 3 de mayo de 1.988

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,
Rafael M^a Egea Martínez

RESPUESTA II-1991, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 86 (II-1734), SOBRE NUMERO DE VEHICULOS CON QUE CUENTA EL PARQUE AUTOMOVILISTICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 49).

La actual flota de vehículos la componen 508 vehículos, de los cuales está previsto dar de baja a 59.

Asimismo, conviene destacar que 268 de ellos son transferidos de la Administración estatal, como consecuencia del proceso de transferencias a esta Comunidad Autónoma.

Murcia, 3 de mayo de 1.988

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,
Rafael M^a Egea Martínez

RESPUESTA II-1992, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 88 (II-1736), SOBRE VALOR DE DETERMINADOS VEHICULOS DEL PARQUE MOVIL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 49).

A continuación se facilitan los datos solicitados:

MARCA	MATRICULA	FECH. MATRIC.
SEAT 131	MU-6768-L	8-1-80
SEAT 131	MU-6769-L	8-1-80
PEUGEOT 505	MU-7262-N	10-4-81
PEUGEOT 604	MU-6355-S	23-2-83
WOLKSWAGEN SANTANA	MU-8683-V	7-8-84
WOLKSWAGEN SANTANA	MU-8684-V	7-8-84
WOLKSWAGEN SANTANA	MU-8685-V	7-8-84
WOLKSWAGEN SANTANA	MU-8686-V	7-8-84
WOLKSWAGEN SANTANA	MU-8687-V	7-8-84
PEUGEOT 505	MU-1984-W	8-7-85
PEUGEOT 505	MU-1985-W	8-7-85
PEUGEOT 505	MU-7834-W	15-11-85
CITROEN CX-25	MU-6315-X	15-5-86
PEUGEOT 505	MU-7276-X	30-5-86
PEUGEOT 505	MU-7277-X	30-5-86
RENAULT 25	MU-7867-Y	19-11-86
RENAULT 25	MU-7839-AC	27-11-87
RENAULT 25	MU-8767-AC	10-12-87
RENAULT 25	MU-0698-AD	30-12-87
RENAULT 25	MU-4705-AD	12-2-88

VALOR TOTAL (pesetas)..... 45.000.000

Con independencia de estos datos, hay que hacer constar que no existen vehículos adscritos a cargos administrativos, sino un servicio general de incidencias que atiende todas las solicitudes de traslado de funcionarios debidamente autorizados por necesidades del servicio.

Murcia, 3 de mayo de 1.988

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,
Rafael M^a Egea Martínez

RESPUESTA II-1993, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 89 (II-1737), SOBRE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOVILISTICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA AL SERVICIO DE LOS PRESIDENTES DE ESTA Y DE LA ASAMBLEA REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 49).

El Presidente de la Comunidad Autónoma tiene adscritos a su servicio dos vehículos: un "Citroen CX" y un "Renault 25".

Respecto a número de vehículos asignados al Presidente de la Asamblea Regional, el Parque Móvil Regional carece de competencias en materia de adquisición, gestión o mantenimiento de vehículos de la Asamblea Regional, que tiene al efecto presupuesto propio y autonomía funcional.

Murcia, 3 de mayo de 1.988

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,
Rafael M^a Egea Martínez

RESPUESTA II-1994, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 93 (II-1741), SOBRE INFRAESTRUCTURA HOTELERA EN LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSE PABLO RUIZ ABELLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 49).

En respuesta a la pregunta II-1741, formulada por el Diputado José Pablo Ruiz Abellán, del Grupo Parlamentario Popular, tengo el honor de adjuntar relación actualizada de todas las ideas que han cristalizado en proyectos, con datos de titulares, presupuestos y fecha aproximada de finalización. En total se podría disponer como nueva oferta turística de 1.101 habitaciones, 2.064 plazas y una inversión de 3.329 millones de pesetas.

De los proyectos a que se hacía referencia en diciembre pasado, alguno entrará en funcionamiento este verano, caso del hotel Playa Grande, en Mazarrón, promocionado por la Meseguera (Mesime, S.A); se encuentran en cimentación las obras del hotel Pacoche; a punto de comenzar las del hotel la Huertanica, y se ha iniciado la demolición del hotel Arco de San Juan. El hotel Casa Emilio está pendiente de obtención de ayuda financiera.

Aparte de la relación que se adjunta, existen muchas más posibilidades de creación de nuevos establecimientos hoteleros, que recibirán un fuerte impulso para concretarse en proyectos con la próxima aparición de la Ley de Incentivos Regionales.*

Murcia, 9 de mayo de 1.988

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

* Dicha relación, que es fotocopia, se encuentra a disposición de los Sres. Diputados, en la Secretaría General de la Cámara.

RESPUESTA II-1995, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 77 (II-1725), SOBRE CONSTRUCCION DE UN MURO A LO LARGO DEL CAUCE DEL RIO SEGURA A SU PASO POR BLANCA, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 49).

En contestación a la pregunta escrita II-1725, formulada por el Sr. Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. José Fernández López, a la Presidencia de la Comunidad Autónoma, Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza, sobre posible corrección de situación creada por la construcción en la población de

Blanca, de un muro a lo largo del cauce del río Segura, le comunico que, según datos facilitados por la citada Agencia y en relación con el objeto de la pregunta, la Confederación Hidrográfica del Segura, entidad que ha realizado las obras de construcción del muro, está elaborando el proyecto de restauración y repoblación forestal del tramo del río Segura comprendido entre el embalse y la población, en coordinación con el Ayuntamiento de Blanca para efectuar las actuaciones de acuerdo con los intereses de todos los afectados.

Murcia, 11 de mayo de 1.988

EL SECRETARIO GENERAL
DE PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA II-2094, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 98 (II-1776), SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, DESDE ENERO DE 1987, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 52).

Las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región para la creación y/o mantenimiento de escuelas deportivas, tanto en el curso 86-87 como en el 87-88, lo fueron en función de la población escolar de cada municipio y, por tanto, en función de los módulos

necesarios; del seguimiento hecho por parte de la Dirección General de Juventud y Deportes al funcionamiento de las distintas escuelas, así como de la continuidad del programa para los alumnos, especialmente los que terminan la etapa de las escuelas genéricas. Se ha procurado, igualmente, que todos los municipios tengan, al menos, un módulo.

La relación de subvenciones concedidas para los cursos 86-87 y 87-88, es la que figura en el Anexo I.

En el año 1987 se concedieron ayudas a los Ayuntamientos de la Región con cargo al programa 457-A de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Terminación de las obras iniciadas y previstas en el Plan Cuatrienal de Instalaciones Deportivas 1983-1986.
- b) Atender las necesidades más urgentes detectadas en la elaboración del Plan Cuatrienal de Instalaciones Deportivas 1988-1991.

En el Anexo II se relacionan las ayudas concedidas a los distintos ayuntamientos.

Murcia, 9 de mayo de 1.988

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

**RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS
DE LA REGION DE MURCIA PARA LA CREACION Y/O MANTENIMIENTO
DE ESCUELAS DEPORTIVAS PARA EL CURSO 86-87**

ABANILLA	283.600 pts.
ABARAN	504.300 "
AGUILAS	953.040 "
ALBUDEITE	-
ALCANTARILLA	710.448 "
ALCAZARES, LOS	433.200 "
ALEDO	120.000 "
ALGUAZAS	547.200 "
ALHAMA	729.600 "
ARCHENA	547.200 "
BENIEL	364.100 "
BLANCA	409.400 "
BULLAS	605.568 "
CALASPARRA	729.600 "
CAMPOS DEL RIO	-
CARAVACA	696.248 "
CARTAGENA	1.966.500 "
CEHEGIN	642.960 "

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS
DE LA REGION DE MURCIA PARA LA CREACION Y/O MANTENIMIENTO
DE ESCUELAS DEPORTIVAS PARA EL CURSO 86-87

CEUTI	620.160	ptas.
CIEZA	912.000	"
FORTUNA	429.552	"
FUENTE ALAMO	-	
JUMILLA	693.120	"
LIBRILLA	270.000	"
LORCA	1.039.689	"
LORQUI	356.560	"
MAZARRON	443.400	"
MOLINA DEL SEGURA	950.000	"
MORATALLA	606.480	"
MULA	807.120	"
MURCIA	1.900.000	"
OJOS	-	
PLIEGO	-	
PUERTO LUMBRERAS	356.560	"
RICOTE	-	
SAN JAVIER	684.000	"
SAN PEDRO DEL PINATAR	606.480	"
SANTOMERA	364.800	"
TORRE PACHECO	684.000	"
TORRES DE COTILLAS	693.120	"
TOTANA	668.334	"
ULEA	-	
LA UNION	684.000	"
VILLANUEVA	-	
YECLA	750.166	"

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGION
EN MATERIA DE ESCUELAS DEPORTIVAS PARA EL CURSO 87-88

ABANILLA	257.400'	-pts.
ABARAN	465.000'	- "
AGUILAS	734.400'	- "
ALBUDEITE	91.800'	- "
ALCANTARILLA	734.400'	- "
ALCAZARES, LOS	275.400'	- "
ALEDO	275.000'	- "
ALGUAZAS	367.200'	- "
ALHAMA	734.400'	- "
ARCHENA	459.000'	- "
BENIEL	275.400'	- "
BLANCA	367.200'	- "
BULLAS	459.000'	- "
CALASPARRA	642.600'	- "
CAMPOS DEL RIO	91.800'	- "
CARAVACA	734.400'	- "
CARTAGENA	1.836.000'	- "

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGION
EN MATERIA DE ESCUELAS DEPORTIVAS PARA EL CURSO 87-88

CEHEGIN	734.400' - ptas.
CEUTI	550.800' - "
CIEZA	826.200' - "
FORTUNA	367.200' - "
JUMILLA	642.600' - "
FUENTE ALAMO	91.800' - "
LIBRILLA	275.400' - "
LORCA	1.009.800' - "
LORQUI	275.400' - "
MAZARRON	459.000' - "
MOLINA	918.000' - "
MORATALLA	459.000' - "
MULA	734.400' - "
MURCIA	1.854.000' - "
OJOS	91.800' - "
PLIEGO	91.800' - "
PUERTO LUMBRERAS	275.400' - "
RICOTE	91.800' - "
SAN JAVIER	734.400' - "
SAN PEDRO DEL PINATAR	642.600' - "
SANTOMERA	459.000' - "
TORRE PACHECO	734.400' - "
TORRES DE COTILLAS	642.600' - "
TOTANA	642.600' - "
ULEA	91.800' - "
LA UNION	642.600' - "
VILLANUEVA DEL SEGURA	91.800' - "
YECLA	734.400' - "

PLAN CUATRIENAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 1.987

LOCALIDAD	DENOMINACION	FECHA RESOLUCION	IMPORTE
ABARAN	P.Cub.Sala de Bº 3ª Fase	20.12.87	6.840.000' -
AGUILAS	Sala de barrio 2ª y 3ª fases	17.11.87 (*)	38.384.167' -
ALCANTARILLA	Pabellón Polideportivo 3ª fase	30.12.87	23.339.698' -
ALCAZARES	Cerramiento del Polideportivo	4.12.87	3.120.000' -
ALGUAZAS	Asesos y Vestuarios C.F.	30.12.87	4.002.824' -
ALHAMA	Adicional Sala de Barrio	29.07.87	4.834.310' -
	Acondicionamiento Vestu. en Polid.	30.12.87	872.307' -
	Material Deportivo para Sala de Bº	16.11.87	5.331.294' -
ARCHENA	Modificacion Sala Escolar	30.12.87	1.451.856' -
BULLAS	Ampliacion Sala Escolar	4.12.87	22.162.878' -
	Vestuarios Piscina y asesos campo f.	30.12.87	1.052.856' -
CALASPARRA	Mejora y Ampliacion I. deportivas	10.12.87	1.327.408' -
CARTAGENA	Pista Polid. y Cerram. en Villalba		3.307.414' -
	P.Polid. en Coleg. Publ. "La Fama"		1.729.703' -
	P.Polid. y Cerram. en Bº Peral		2.574.440' -
	Vestuarios en C.P."Virginia Pérez"	30.12.87	1.814.649' -
	Vestuarios C.F.Lo Campano	30.12.87	1.814.649' -
	Vestuarios C.P. El Bohio	30.12.87	1.814.649' -

PLAN CUATRIENAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 1.987

LOCALIDAD	DENOMINACION	FECHA RESOLUCION	IMPORTE
CEHEGIN	Pista atletismo 2ª fase	9.07.87	3.330.000' -
	Adicional y exceso med. pista atl.	30.12.87	3.149.718' -
CEUTI	Ampliación y servicios en Sala Esc.	21.12.87	20.157.926' -
JUMILLA	4ª fase sala de barrio	21.12.87	5.400.000' -
LIBRILLA	Iluminación C.F. y muro	-	3.314.670' -
	Mejoras en Polideportivo	-	2.781.494' -
LORCA	Const.gradas,Ampl.Almacén Sala cron.	18.05.87	12.503.405' -
	Vest. y valla metálica en PlPol.	-	1.374.025' -
	Vest.campo de fútbol Zarzadilla Tot.	-	1.157.803' -
	Vest. campo fútbol "Almendricos"	-	1.157.803' -
	Vestuarios P.P. El Calvario	-	1.157.803' -
	Pista Pol. en Marchena	-	1.632.177' -
	Campo fútbol y Vest. en Bº S.Crist.	-	2.892.555' -
	Pista P. en Bº S. Pedro 2ª F.	30.12.87	1.800.000' -
	Ilumin. Velódromo 1ª fase	-	1.333.850' -
	Ilumin. Pista Atlmo. 1ª fase	-	335.561' -
	Remodelación piscina La Torreçilla	-	2.457.586' -
	Pav. P.P. Alfonso X 2ª fase	-	1.079.696' -
MAZARRON	Pavimentación 2 Pistas P.	30.12.87	1.486.703' -
	Sala de Barrio 2ª fase	21.12.87	27.933.836' -
MOLINA	Crubrimiento y climat. piscina	1.12.87(*)	12.140.732' -
MORATALLA	Iluminación P.P. "Benizar"	13.11.87	814.212' -
	Iluminación P.P. El Sabinar	13.11.87	814.212' -
	Iluminación P.P. C.P. "G. Teruel"	13.11.87	786.240' -
	Acondic. Pold. Campo S. Juan 2ª f.	14.07.87	768.753' -
MULA	Sala Plideportiva 4ª fase	30.12.87	16.000.000' -
MURCIA	Pista Atlt. e Instal.anejas Campus U.	23.12.86(*)	30.000.000' -
PUERTO LUMBRERAS	Pavimentación P. Atletismo	-	19.741.748' -
RICOTE	Pista Pol. y Mejoras campo de fútbol	13.11.87	3.312.111' -
S.P.PINATAR	Anexo Pabellón Polideportivo	30.12.87	10.000.000' -
SANTOMERA	Sala de Barrio 2ª fase	30.12.87	6.900.000' -
	P.Polideportiva "E. Siscar"	21.12.87	600.000' -
T.DE COTILLAS	Reforma Piscina en Polid.	-	915.437' -
TOTANA	Sala de Barrio 2ª fase	6.05.87	5.400.000' -
LA UNION	Reparación Piscina Municipal	30.12.87	4.372.257' -
ULEA	Acond. y reparación C.F.	30.12.87	630.000' -
VILLANUEVA	Adaptación de Campo Fútbol	30.12.87(**)	678.672' -
	Vestuarios Campos de Fútbol	30.12.87	835.064' -

(*) Es una obra de carácter trianual, contemplada por tanto en tres fases, y su financiación anual se establece en base a un convenio entre la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento de Murcia y la Universidad de Murcia. Para esta anualidad, la financiación es la siguiente:

Comunidad Autónoma: 30.000.000.

Ayuntamiento: 20.000.000.

(**) La cantidad correspondiente como subvención del año 1987 es de 237.865, siendo el resto (440.807) correspondiente a la anualidad 86.

(*) MOLINA. La subvención es. en su totalidad, con cargo al ejercicio 1986 (incorporados).

(*) AGUILAS. Del importe de la subvención (38.384.167), sólo corresponde al Presupuesto de 1987 la cantidad de 9.584.167, al provenir el resto (28.800.000) de los Presupuestos de 1986, incorporados del F.C.I.

RESPUESTA II-2093, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 94 (II-1754), SOBRE CONTRATACION LABORAL EVENTUAL SIN RESPETAR LA LISTA DE ESPERA-BOLSA DE TRABAJO, REGULADA POR LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE 10 DE MARZO DE 1987, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 50).

A la vista de la documentación recabada por la Dirección Regional de la Función Pública de esta Consejería, tanto de la Consejería de Bienestar Social como de la de Sanidad, cuyas copias se adjuntan como documento número uno y dos, respectivamente, se informa que las contrataciones denunciadas fueron efectuadas ajustándose a la legislación que les era de aplicación en el momento de llevarse a cabo las mismas.

Murcia, 11 de mayo de 1.988

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,
Rafael M^a Egea Martínez

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.-
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.- INSTITUTO
SERVICIOS SOCIALES REGION DE MURCIA.- FECHA:
6-5-88.- ASUNTO: PREGUNTA PARLAMENTARIA nº
1754.- ILTMO. SR. DIRECTOR REGIONAL DE LA FUN-
CION PUBLICA.

En relación con la pregunta escrita nº 1754, formulada por el Diputado de Izquierda Unida, Sr. Ríos Martínez, denunciando irregularidades en el funcionamiento de la lista de espera-bolsa de trabajo, convocada por Orden 10-3-87, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se informa lo siguiente sobre la prórroga de contrato de la trabajadora D^a María José Teruel Richarte.

A.- ANTECEDENTES

1. La trabajadora D^a María José Teruel Richarte, NRRP. LE00133D, fue contratada con fecha 23-9-87, para prestar sus servicios como Auxiliar de psiquiatría en la Residencia de Bienestar Social Luis Valenciano, por un período de 6 meses.

El contrato fue suscrito en la fecha citada por el Consejero de Administración Pública e Interior, a propuesta del Consejero de Sanidad, formulada con fecha 22 de septiembre de 1987.

2. Por escrito de fecha 1 de marzo del presente año, el Administrador de la Residencia Luis Valenciano comunica el próximo cese del contrato de la indicada trabajadora y manifiesta urgente necesidad de la provisión de la plaza.

3. Por comunicación de régimen interior de fecha diez de marzo de 1988, el Jefe en funciones de la Sección de Centros, comunica al Jefe de Servicio de Personal y Asuntos Generales la necesidad de la renovación de dicho contrato por necesidades del servicio.

4. Con fecha 13 de marzo de 1988, el Consejero de Bienestar Social formula propuesta de prórroga del contrato de la citada trabajadora a partir del día 23 de marzo de 1988 y por un período de 6 meses.

5. Con fecha 23 de marzo de 1.988 y previa la fiscalización de fecha 16 del mismo mes, el Consejero de Administración Pública e Interior acuerda prorrogar el contrato de referencia por un período de 6 meses.

B.- LEGALIDAD DE LA PRORROGA

1. El contrato de trabajo suscrito por la trabajadora, en su cláusula 7^a establece la posibilidad de que las partes acuerden su prórroga en los términos previstos en el artículo 3º del Real Decreto 1989/84, de 17 de octubre, por el que se regula la contratación temporal como medida de fomento del empleo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15.3 del Estatuto de los Trabajadores.

2. Que la prórroga efectuada lo ha sido con respecto a una trabajadora debidamente seleccionada, por convocatoria pública, a través de la Orden de 10 de marzo de 1987, sobre concurso de méritos para la constitución de una lista de espera-bolsa de trabajo.

3. Que las alegaciones que se refieren a la contratación de trabajadores en la base 6^a de la convocatoria, no se oponen en modo alguno a la posibilidad de una prórroga de contrato por necesidades del servicio que ha tenido lugar con sumisión completa a la vigente normativa laboral antes citada.

4. Que la prestación de servicios por diferentes trabajadores en los términos a que se refiere la interpelación, ha dado lugar a alteraciones en el normal desenvolvimiento de los servicios y en un serio deterioro de la calidad asistencial que se ofrece a los usuarios (enfermos mentales, minusválidos, tercera edad, menores, etc.), para quienes la excesiva movilidad del personal no resulta conveniente en modo alguno.

5. Que no obstante lo anterior, y con objeto de que todo el personal seleccionado en la citada lista de espera-bolsa de trabajo pueda prestar servicios, se han adoptado las medidas oportunas para que las prórrogas citadas tengan

un carácter de absoluta excepcionalidad.

6. Que en este sentido, la Orden de 20 de abril de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convoca concurso de méritos para la constitución de una lista de espera, mediante contratación laboral temporal dependiente del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, ha establecido en su base sexta que la contratación mínima será de 6 meses, bien de forma ininterrumpida o mediante acumulación de sustituciones en los aspirantes seleccionados. Igualmente, en la base octava, punto uno, de dicha convocatoria, se establece expresamente la posibilidad de formalizar prórrogas de contratos en los supuestos permitidos por la normativa vigente.

Así pues, las modificaciones introducidas a la nueva lista resultan congruentes con lo manifestado en los apartados anteriores de este escrito, es decir, con la primacía del interés de los usuarios de los centros de Servicios Sociales sobre cualesquiera otras consideraciones, siempre con pleno respeto a la legislación laboral en vigor.

Es cuanto podemos informar con respecto a la pregunta formulada por el Sr. Diputado.

LA SECRETARIA GENERAL.- Matilde Llorca de la Torre.-

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.- CONSEJERIA DE SANIDAD.- FECHA: 5-5-88.- N/REFERENCIA: JNO/dh. 1.- ASUNTO: Pregunta parlamentaria nº 1754.- DESTINATARIO: Ilmo. Sr. Director Regional de la Función Pública. Murcia.

En relación con la pregunta escrita nº 1.754, formulada por el Diputado de Izquierda Unida, Sr. Ríos Martínez, sobre contratación laboral eventual sin respetar la lista de espera-bolsa de trabajo, convocada por Orden de 10 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se informa lo siguiente:

1º.- En cuanto a Dª María José Teruel, cuyo contrato temporal se prorrogó por un período de seis meses el 22 de marzo de 1988, en la Residencia "Luis Valenciano", debe informar la Consejería de Bienestar Social, a la que está adscrito el citado Centro.

2º.- En cuanto a D. José Antonio Antolinos Ayllón, al que se ha contratado a partir de febrero de 1.988, por seis meses, en el Hospital General pese a haber renunciado en junio de 1987, en efecto, se le ofreció contrato de trabajo en junio de 1987, fecha en la que pres-

taba servicios en el Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" mediante contrato temporal de 6 meses, desde el 15-1-87 al 14-7-87. Tal circunstancia le impidió aceptar el contrato ofertado. Es evidente que por error se conceptuó la no aceptación de dicho contrato como renuncia. Con posterioridad y previa petición del interesado, una vez puesto de manifiesto el error cometido se procedió a dejar sin efecto la renuncia y contratar al citado trabajador, que en la actualidad presta servicios en el Hospital General mediante contrato temporal vigente hasta el próximo día 22 de mayo de 1.988.

3º.- En cuanto a que en noviembre de 1987 se contrató a una persona en el Hospital General sin estar seleccionada en la lista de espera, se informa que debe referirse a Auxiliares de clínica, cuya lista abarcaba 207 aspirantes y fue desbordada en sus previsiones, por lo que se hubo de acudir, con autorización de la Dirección Regional de la Función Pública, a la contratación de los aspirantes que seguían en lista a partir del número 208 y hasta que se cubrieron las necesidades de los Centros.

4º.- Finalmente, en cuanto a que varias personas renunciaron al contrato ofertado en su día y no se les ha excluido de la bolsa de trabajo, se debe a que las renunciaciones se han depurado con posterioridad y se ha rehabilitado en la bolsa a aquellas personas que demostraron que la renuncia formulada en su día fue debida a que tenían otro trabajo en la Administración regional, motivo que no les excluía de la lista de espera-bolsa de trabajo, sino tan sólo que no les permitía su contratación en ese momento.

Es cuanto podemos informar respecto a la pregunta del Sr. Diputado. Ello no obstante, y como son frecuentes las reclamaciones formuladas, sobre todo oralmente, por diversos aspirantes a las bolsas citadas, a los que se da cumplida información sobre el desenvolvimiento de las mismas, adjunto informe que recientemente emitió el Servicio de Personal y Asuntos Generales de esta Consejería, para que sirva de documentación complementaria sobre esta reclamación del Diputado mencionado.

Murcia, 5 de mayo de 1.988.- EL SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD.- Jorge Navarro Olivares.-

INFORME DEL SERVICIO DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES SOBRE DETERMINADAS CONTRATACIONES DE PERSONAL PROCEDENTE DE BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE CLINICA Y PSIQUIATRIA, OBJETO DE RECLAMACION POR PARTE DE D. RAFAEL DE SAN

EUSTAQUIO TUDANCA, COMO SECRETARIO DE LA SECCION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS, MEDIANTE COMPARECENCIA DE FECHA 29-3-88.

D. JOSE ANTONIO ANTOLINOS AYLLON.- Alega el compareciente que a pesar de haber renunciado en junio/87, se le ha contratado en febrero/88 por un período de 6 meses en el Hospital General.

En efecto se le ofreció contrato de trabajo en junio/87, fecha en la que prestaba servicios en el Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" mediante contrato temporal de 6 meses, desde el 15-1-87 al 14-7-87. Tal circunstancia le impidió aceptar el contrato ofertado. Es evidente que por error se conceptuó la no aceptación de dicho contrato como renuncia. Con posterioridad y previa petición del interesado, una vez puesto de manifiesto el error cometido, se procedió a dejar sin efecto la renuncia y contratar al citado trabajador que en la actualidad presta servicios en el Hospital General mediante contrato temporal vigente hasta el próximo día 22-6-88.

Dª MARIA JOSE GARCIA GARCIA.- Alega el compareciente que no figura en la lista de seleccionados y se le contrató en noviembre de 1987 para prestar servicio en el Hospital General, existiendo en dicho mes seleccionados con sólo dos meses de trabajo realizado.

La citada trabajadora fue, en efecto, contratada mediante contrato temporal vigente desde el 10-11-87 hasta el 9-8-88. Es asimismo cierto que no se encontraba entre los seleccionados, y que su contratación se realizó de conformidad con la autorización cursada por la Dirección Regional de la Función Pública que permitía la contratación de personal no incluido en la citada lista de seleccionados, autorización ésta que se

mantuvo en vigor hasta el mes de noviembre de 1987.

Dª CONSUELO MELLADO OLIVA.- Alega el compareciente que renunció, y no aparece la renuncia en la bolsa (renunció el 18 de septiembre, según manifiesta).

La trabajadora objeto de la presente reclamación, cesó a petición propia el 18-9-87 a resultas de su traslado al Hospital "Los Arcos". Fue trasladada a dicho Centro (en un principio comenzó a prestar servicios en el Hospital General), con efectos 1 de septiembre de 1987, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 1ª de su contrato de trabajo temporal de 6 meses de duración, suscrito con fecha 19-6-87.

No existe discrepancia con el compareciente en el sentido de que sí ha sido considerada la renuncia de la citada trabajadora a todos los efectos, si bien no aparece como tal en el lista expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería.

Dª ENCARNACION SERNA BERNA.- Alega la compareciente que renunció en julio de 1987 y ha sido llamada nuevamente en febrero/88 para ser contratada.

No consta en esta Unidad renuncia alguna de Dª Encarnación Serna Berna anterior al 9 de febrero de 1988, fecha en la que le fue ofertado un contrato de trabajo al que renunció mediante comparecencia en estas dependencias.

Es considerada renuncia a todos los efectos.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES.- José Mª Martínez Carrasco y Tabuenca.-

----- 000 -----

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual..... 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.